

		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS – FONDESCOL 2025

RESOLUCIÓN No. 120 DE 2025

**Por la cual se aprueba y adopta el Plan de Bienestar e Incentivos –
FONDESCOL 2025**

LA DIRECTORA EJECUTIVA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, y como máxima autoridad gerencial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.4.6.3.3.5 del Decreto 1072 de 2015 establece que las entidades deben desarrollar programas de bienestar laboral como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de promover la salud integral del talento humano.

Que el Decreto 1088 de 2015 reglamenta el Sistema de Gestión del Desempeño, que incluye como componente obligatorio el reconocimiento y motivación del talento humano.

Que la Circular 026 de 2023 del Ministerio del Trabajo exige la implementación de acciones para prevenir riesgos psicosociales, entre ellas el fortalecimiento del bienestar institucional.

Que FONDESCOL, como entidad mixta sin ánimo de lucro, tiene el deber de garantizar condiciones dignas de trabajo, equilibrio vida-trabajo, y reconocimiento al desempeño institucional.

Que ya se cuenta con el Programa de Bienestar Laboral 2025, aprobado como parte del Plan del SG-SST, y con el Reglamento Interno de Trabajo – FONDESCOL 2025, que establece derechos, deberes y beneficios laborales.

Que el Plan de Bienestar e Incentivos – FONDESCOL 2025 ha sido elaborado por la Oficina de Talento Humano, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca
Email: fondonmixtofondescol@gmail.com

 FONDESCOL		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se encuentra articulado al Sistema de Control Interno (SCI), al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 y a la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH 2025.

Que dicho plan define estrategias, actividades, responsables e indicadores orientados a promover el bienestar físico, emocional y social del talento humano, y a reconocer el desempeño sobresaliente, sin generar expectativas irreales ni afectar la política de austeridad institucional.

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS – FONDESCOL 2025

Aprobar y adoptar el Plan de Bienestar e Incentivos – FONDESCOL 2025, como instrumento técnico-normativo que define las estrategias, actividades, responsables, cronograma e indicadores orientados a la promoción del bienestar integral del talento humano y al reconocimiento del desempeño institucional, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (SCI).

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de Bienestar e Incentivos – FONDESCOL 2025, que hace parte integral de esta resolución, contiene los siguientes componentes:

1. Introducción
2. Objetivo general y específicos
3. Alcance
4. Marco normativo y técnico
5. Estrategias y componentes
6. Matriz DOFA
7. Tabla de actividades 2025
8. Indicadores de gestión
9. Responsables
10. Articulación institucional
11. Seguimiento y evaluación
12. Gestión documental

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondomixtofondestcol@gmail.com

 FONDESCOL		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

ARTÍCULO TERCERO: COMPONENTES DEL PLAN

El plan se estructura en torno a dos ejes estratégicos:

1. Bienestar Laboral, que incluye:
 - Jornada Deportiva de Bienestar Físico
 - Charla de Salud Mental y Manejo del Estrés
 - Jornada Navideña y Entrega de Anchetas
2. Incentivos y Reconocimientos, que incluye:
 - Mención de Honor por Colaboración Institucional

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

1. La Oficina de Talento Humano será la responsable principal de la implementación, seguimiento y evaluación del plan.
2. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño evaluará y seleccionará a los empleados que recibirán la Mención de Honor por Colaboración Institucional.
3. El Comité de Convivencia Laboral apoyará en la ejecución de la Charla de Salud Mental.
4. Todos los jefes de dependencia deberán garantizar la participación de su personal en las actividades del plan.

ARTÍCULO QUINTO: ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El presente plan se integra como insumo clave del:

- Informe Anual de Control Interno – IACI 2025
- Plan Anual de Mejoras del Sistema de Control Interno – PAMSCI 2025
- Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025
- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH 2025
- Sistema Electrónico de Gestión Documental y Archivo (SGDEA)

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

1. El presente plan entra en vigencia a partir del 12 de agosto de 2025.
2. Su actualización será responsabilidad de la Oficina de Talento Humano, con acompañamiento de la Oficina de Control Interno, y se realizará anualmente como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondomixtofondescol@gmail.com

		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427		
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones	
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0	
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025	

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

1. La presente resolución y el Plan de Bienestar e Incentivos – FONDESCOL 2025 serán publicados en el Sistema Electrónico de Gestión Documental y Archivo (SGDEA).
2. Se garantizará su difusión interna a través de correos institucionales, reuniones de trabajo y carteleras.

ARTÍCULO OCTAVO: DEROGATORIAS

Quedan derogadas cualquier otra disposición que sea contraria a esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los 12 días del mes agosto del año 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL

**Yurley Fernanda Rey Ortiz
Directora Ejecutiva
FONDESCOL
Nit 901859427**

ELABORÓ: Ing. Fabian Garcia S. – Talento Humano / Control Interno.

REVISÓ: Dr. Juan Lamus – Dirección Administrativa y Jurídica.